

PROGRAMA DE APOYO PARA COMERCIO FORMAL DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA 2020

Considerando la emergencia sanitaria decretada por las autoridades sanitarias del país a causa del virus denominado COVID-19, con el objetivo de mitigar sus efectos negativ

CONVOCATORIA

1. Se convoca a las Personas Físicas y Personas Morales legalmente constituidas en Comercios Formales establecidos dentro del polígono del Centro Histórico que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad para participar en el Programa de Apoyo para Comercio Formal del Centro Histórico del Municipio de Puebla 2020, consistente en la entrega de apoyos económicos que les permita afrontar una parte de sus gastos fijos de operación.

2. Se otorgarán hasta 370 apoyos por única vez, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) cada uno, a los comercios formales establecidos dentro del polígono del Centro Histórico interesados que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria.

3. Los criterios de elegibilidad para que la Secretaría otorgue el apoyo derivado del presente Programa, son los siguientes:

- Comercios formales establecidos dentro del polígono del Centro Histórico del municipio de Puebla;
- Tener por lo menos un año de funcionamiento;
- Tener de 0 a 10 trabajadores;
- No haber recibido previamente los apoyos otorgados por este programa;
- No serán susceptibles de recibir el apoyo, los comercios formales establecidos dentro del polígono del Centro Histórico que operen bajo el esquema de franquicias o bajo el modelo de representación de marcas comerciales; y
- Se considerará el principio "primero en tiempo, primero en derecho". De acuerdo con la prelación que derive del folio de solicitud.

4. Los requisitos y documentación que los solicitantes deberán entregar, a través de la liga electrónica que se especifica en el punto 5 de la presente convocatoria, son los siguientes:

- Solicitud por escrito del apoyo que contenga los datos del comercio, ubicación, giro, referencia y antigüedad.
- Comprobar propiedad del comercio formal establecido dentro del polígono del Centro Histórico, ya sea persona moral o persona física (mediante la constancia de situación fiscal para personas físicas y acta constitutiva junto con su constancia de situación fiscal para las personas morales; las constancias de situación fiscal no deberán ser mayor a tres meses de antigüedad de expedición);
- Identificación oficial vigente del dueño y/o representante legal del comercio formal establecido dentro del polígono del Centro Histórico, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral /Instituto Nacional Electoral (IFE/INE), pasaporte, licencia de manejo o cartilla del Servicio Militar Nacional;
- Clave única de registro de Población del Representante Legal o Titular del comercio formal establecido dentro del polígono del Centro Histórico (CURP);
- Comprobante de domicilio fiscal y comercial (en el caso de que sean distintos), con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo del pago de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad; recibo de pago de agua potable y alcantarillado de Agua Para Todos);
- 2 fotografías del domicilio o local donde se ubica el comercio formal establecido dentro del polígono del Centro Histórico (1 exterior y 1 interior);
- Copia de boleta predial, si es propietario del local; o documento

jurídico mediante el cual acredite la legal posesión del inmueble (si la boleta predial no se encuentra a su nombre, deberá anexar evidencia documental que demuestre el vínculo por el cual no se hace necesaria el arrendamiento del local o de las instalaciones donde se opera el comercio formal establecido dentro del polígono del Centro Histórico, esto es, carta bajo protesta de decir la verdad, acta de matrimonio o nacimiento, copia de escrituras);

h) Cédula de determinación de cuotas obrero patronales emitida por el IMSS (si cuenta con trabajadores); y

i) Carta Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad de estar libre de cualquier conflicto de interés, por tener vínculos familiares con algún funcionario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en primer grado.

5. Para participar en la presente convocatoria, los comercios formales interesados deberán registrar su solicitud y presentar la documentación necesaria, en el portal electrónico que estará habilitado en la siguiente dirección electrónica: <https://forms.gle/JgWC2PsemReM6vrJ6>

6. El portal electrónico estará habilitado para la recepción de solicitudes a partir del día 20 de agosto al 9 de septiembre de 2020.

7. Después del cierre del portal electrónico, la SEDECO tendrá 30 días hábiles para la valoración, solventación y dictaminación de cada solicitud ingresada en el portal electrónico a efecto de integrar el Padrón de Beneficiarios a este Programa.

8. Los comercios formales establecidos dentro del polígono del Centro Histórico seleccionados, deberán presentarse en la fecha señalada en la notificación del oficio de aprobación a fin de iniciar el proceso de entrega de apoyos.

9. No se considerarán aquellas solicitudes que:

- Proporcionen información falsa en el llenado de los formatos con el propósito de cumplir con las características de la población objetivo; y/o
- Proporcionen información falsa con el propósito de cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad para el otorgamiento del apoyo.

10. Para mayores informes se ha habilitado el correo electrónico sedecopuebla2020@gmail.com y en el teléfono **222.3094600 Extensión 7061 y 7066**, de lunes a viernes de 9:00 hrs a 17:00 hrs con el objetivo de atender dudas para participar en la presente convocatoria.

11. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, así como cualquier situación específica referente al cumplimiento de los requisitos, será resuelto por la Secretaría de Desarrollo Económico. Las quejas y denuncias que pudieran presentarse respecto de este Programa podrán realizarse ante la Contraloría Municipal.

12. El Aviso de Privacidad de este Programa puede ser consultado en la liga:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/itemlist/category/942-secretaria-de-desarrollo-economico>

Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

